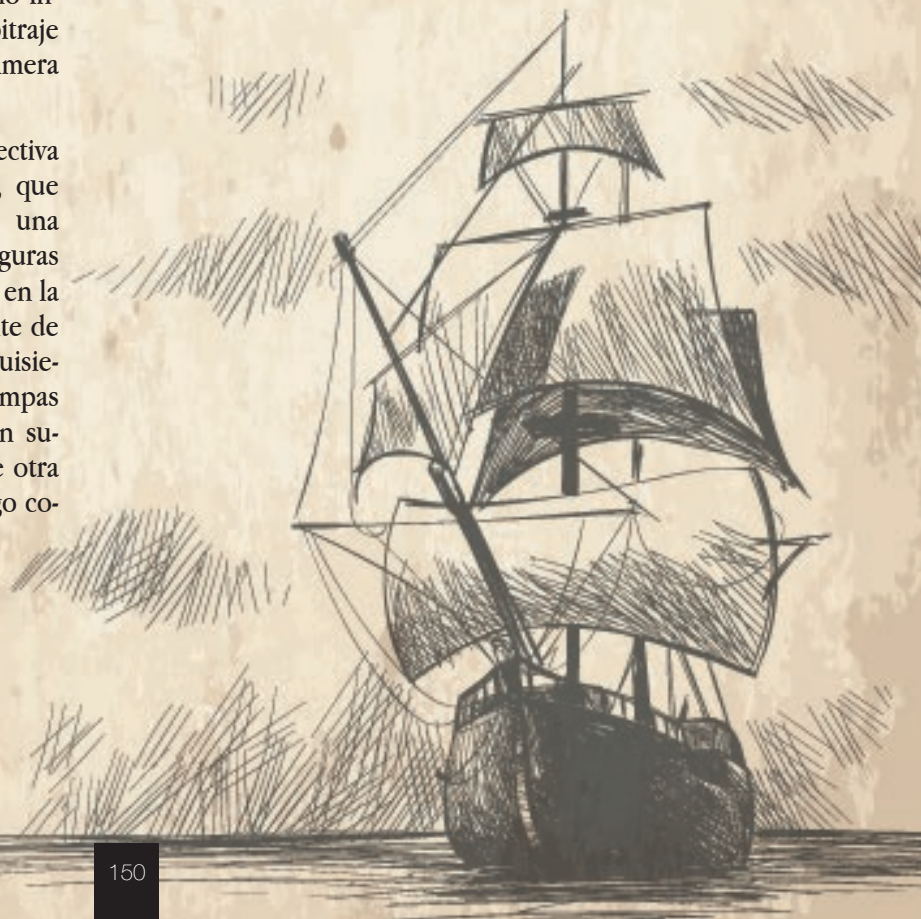


# HENRY MORGAN: DE CONTUMAZ CORSARIO A FIEL CABALLERO AZOTE DE PIRATAS

• Era Henry Morgan un criminal? Esta es una cuestión compleja, pues depende de cómo se mire. Ha de tenerse en cuenta para comprender esta cuestión que el derecho internacional moderno no empieza a fijarse sino hasta el Tratado de Westfalia de 1648, lo cual explica que durante mucho tiempo la definición de lo que podría considerarse o no como “legal”, “aceptable” y consensuado en términos internacionales estuviera sometido a interpretaciones muy dispares e interesadas. De hecho, la primera institución permanente reguladora del derecho internacional fue la Corte Permanente de Arbitraje (CPA), establecida en 1899 durante la Primera Conferencia de La Haya.

Observar el asunto desde esta perspectiva explica muchas cosas. Para los británicos, que siempre han observado a Morgan desde una perspectiva heroica y de acuerdo con sus figuras legales, no fue un delincuente en absoluto, en la medida que siempre operó bajo una patente de corsario. Para los españoles, que siempre quisieron mantenerse ajenos a esta clase de trampas legales a las que, no obstante, terminarían sucumbiendo de un modo u otro, nunca fue otra cosa que un pirata tan merecedor de castigo como cualquier otro delincuente.



Cabe recordar que, en efecto, ya existía una mención a estas patentes en la jurisprudencia británica en 1293, las denominadas *Letters of marque and reprisal*, insertas en los *Patent rolls* que emitió Eduardo I de Inglaterra (1239-1307) —apodado *Longshanks* o piernas largas—. Entretanto, la primera orden en este sentido con seguridad jurídica no fue emitida en España sino hasta 1621, durante el reinado de Felipe IV (1605-1665). No obstante, la Corona española siempre fue reticente al uso de esta práctica en la medida que prefería mantener las acciones bélicas bajo el control de la Armada y, por lo demás, siempre existía el notable riesgo de que los particulares que operaban bajo patente cometieran abusos sobre el propio comercio, o bien degenerasen hacia la piratería. Fue a consecuencia de esta política que se mostró mucho más restrictiva en la emisión y regulación de estas patentes.

Por lo demás, un corsario era estrictamente un mercenario de la mar contratado por una empresa privada, bajo autorización legal, para atacar a los navíos mercantes del enemigo. Este tipo de mercenarios, también llamados originalmente “bucaneros” —del francés haitiano *boucanier*—, navegaban con una patente concedida por algún miembro destacado del Estado, o por la propia Corona, quienes participaban en los beneficios que rindiera la empresa así licitada. En general, esta práctica de eticidad incierta resultaba muy interesante, en la medida que estos sujetos, en su calidad de mercenarios autofinanciados a través de los botines que capturaban, no suponían gastos para las arcas reales.

### UN GRANJERO CON ASPIRACIONES DE BUCANERO

Henry Morgan nació en 1635 en Llanrumney, Gales, en el seno de una modestísima familia de granjeros. Poco se sabe a ciencia cierta de esta primera etapa de su vida, que cabe suponer muy pobre, y hasta mediada la década de 1650. Por entonces, con apenas quince años recién cumplidos y probablemente a la caza de fortuna, huyendo de perspectivas vitales nada halagüeñas, aparece en el Caribe, concretamente en Barbados, ejerciendo como sirviente de un tal Timothy Townsend (n.d.), según aparece documentado y acreditado en los *Apprentice Books* de Bristol.

Se ha especulado, de hecho, con la posibilidad de que formara parte de la expedición británica que se destinó a la invasión de Jamaica en 1655. Sin embargo, pronto quedaría libre de este empleo servil para enrolarse, en 1658, en diversas expediciones bucaneras bajo el mando, respectivamente, del almirante Sir Christopher Myngs (ca. 1625-1666) y de Edward Mansvelt (n.d.-1666), y participando en varios ataques a diferentes posesiones españolas.

Myngs, en concreto, fue una figura clave en la transformación de los navíos bucaneros, habitualmente desorganizados, en fuerzas corsarias formales y bien estructuradas bajo objetivos comunes, estableciendo un modelo de acción que influyó notablemente en Henry Morgan, al que cabe considerar como su discípulo más aventajado. De hecho, las tácticas y autonomía de Myngs, tal cual luego sucedería con el propio Morgan, lo convirtieron en un personaje muy respetado por sus éxitos militares, pero también hartamente criticado por sus métodos agresivos y su excesiva independencia a la hora de tomar decisiones tácticas.



Fig. 1. Retrato coloreado de Henry Morgan, basado en un grabado del libro de Alexandre Olivier Exquemelin *Piratas de América del siglo XVII* (Colonia Agripinna: Casa de Olenzo Struickman, 1681).

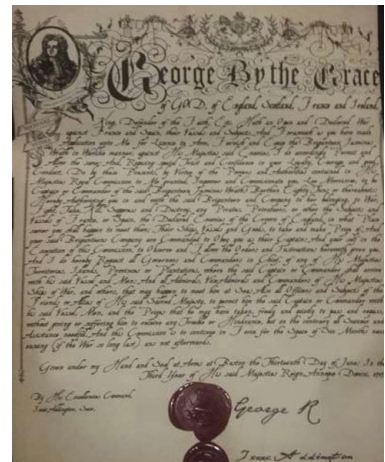


Fig. 2. Réplica de una patente de corso emitida por la Corona británica en el siglo XVII.



Fig. 3. Retrato al óleo del vicealmirante Sir Christopher Myngs (1665), obra de Peter Lely. (Colección del Museo Marítimo Nacional, Museos Reales de Greenwich, Londres).



Fig. 4. Mapa coloreado a mano de Jamaica, obra de John Speed, fechado en 1676 e impreso por Thomas Basset y Richard Chiswell. (Londres).

En 1667, ya precedido por su fama y arrojo, Morgan fue ascendido al ser comisionado como corsario responsable por el gobernador de Jamaica, Sir Thomas Modyford (*ca.* 1620-1679), con la finalidad expresa de apresarse buques españoles. Modyford, que había sido designado para el cargo apenas dos años antes, era un hombre de negocios extremadamente rico e influyente, que se había forjado un nombre y una elevada posición a través de la gestión de sus varias plantaciones de azúcar y el tráfico de esclavos. Y aunque no era partidario de delegar la seguridad de la colonia en fuerzas navales no oficiales e inicialmente reprimió el corso por orden emitida en junio de 1664, Modyford entendió bien pronto el valor económico y militar de la herramienta, por lo que suavizó rápidamente su postura para permitir a los buques corsarios operar “legalmente” desde Port Royal.

Se debe tener presente que Jamaica, en efecto, había sido ocupada por los ingleses en 1655, pero la Corona española mantenía viva su reclamación sobre el territorio y, por ello, solía realizar incursiones de castigo sobre la isla con cierta asiduidad, hecho que provocó un desgaste continuado en ambas partes. Los ataques y contraataques se sucedieron hasta 1670, año en que el rey Carlos II (1630-1685) firmó un tratado de paz con España, el célebre Tratado de Madrid, devenido del debilitamiento geopolítico español ocasionado por las tensiones con Portugal, así como de la especial necesidad de protección experimentada por el creciente comercio británico.

Por este acuerdo, ambas potencias se comprometían, entre otras cosas, a no apoyar ni económica ni políticamente a los enemigos del otro. Fue por esto por lo que el rey inglés ordenó la retirada inmediata de todas las licencias de corsario vigentes contra las posesiones españolas. Del mismo modo, y por este tratado, España cedía la isla de Jamaica a la corona británica de manera definitiva, a la par que renunciaba a cualquier reclamación de jurisdicción futura sobre el territorio.

### OPERANDO POR CUENTA PROPIA

Poco antes de que tales movimientos políticos se sucedieran, en 1668, llegó a oídos de Modyford, a través de sus redes de espionaje, el rumor de que los españoles se aprestaban a invadir y recuperar Jamaica con una flotilla que zarparía desde la isla de Cuba. Dado que carecía de protección naval suficiente para resistir un ataque de estas características y no disponía de suficiente información, el gobernador ordenó a los corsarios bajo su control que realizasen una incursión de castigo en Cuba a fin de capturar prisioneros españoles que pu-



Fig. 5. Retrato al óleo del rey Carlos II de Inglaterra (1685), obra de Godfrey Kneller. (Colección Walker Art Gallery, Museos Nacionales de Liverpool).



Fig. 6. Ilustración, de autor desconocido, del saqueo de Puerto Príncipe de 1668 por Henry Morgan. (The Project Gutenberg eBook, *On the Spanish Main*, de John Masfield, 1939).

dieran detallar todos los planes en curso, si es que los hubiera. El temor de Modyford era fundado, pues ese año ya se había producido alguna que otra incursión de buques españoles a lo largo de la línea de costa.

Así las cosas, dotado con diez barcos y unos quinientos hombres, un Henry Morgan puesto al frente de la operación zarpó hacia Puerto Príncipe —actualmente en la provincia de Camagüey—. Quiso la fortuna que, durante la travesía, se desencadenara una tormenta que desvió la flotilla inglesa hacia el sur de Cuba. Allí, varados, Morgan se



Fig. 7. Ilustración mostrando a Morgan con un prisionero, publicada originalmente en la obra de Howard Pyle *Buccaneers and Marooners of the Spanish Main*. (*Harper's Magazine*, diciembre de 1888).



Fig. 8. Anverso de un real de a ocho acuñado en 1770 en la ceca de Bogotá.

encontró con un grupo de barcos franceses a cuyos tripulantes convenció mediante un futurible reparto del botín que se obtuviera para que se integraran bajo su mando, con lo cual la flota incursora alcanzó la cifra de setecientos hombres y adquirió proporciones considerables.

Tras una dura batalla naval, Morgan y sus hombres lograron desembarcar en Puerto Príncipe. Aunque la mayoría de los habitantes de la ciudad ya habían huido, ocurrió sin embargo que logró capturar un grupo reducido de defensores a los que, bajo tortura, obligó a hablar para desvelar los movimientos enemigos. Logró reunir, además, unas 50.000 piezas de a ocho —moneda de plata de unos 27 gramos con valor nominal de ocho reales, también llamada “dólar español” o “peso fuerte”, que era el patrón monetario internacional del momento—.

No obstante, y pese a haber cumplido la misión encomendada con creces, Morgan estimó que el botín obtenido en la sangrienta empresa resultaba escaso para los riesgos corridos por los hombres bajo su mando y el severo coste en sangre de la refriega. Así, contrariado e inspirado en la conducta habitual de su mentor, Myngs, decidió obrar por su cuenta y razón, optando por no dejar las cosas estar. Insistió por ello en sus ataques por todo el litoral cubano desprotegido hasta llegar a darse por satisfecho con las ganancias requisadas.



Fig. 9. Lienzo de Mark R. Myers titulado *Sir Henry Morgan captura la Marquesa*.

Lo cierto es que Henry Morgan, espoleado por un Modyford ya convencido de que esta estrategia de guerra ofrecía óptimos resultados militares y económicos, siguió adelante con sus incursiones. El gobernador comisionó, pues, al aguerrido Morgan para una sangrienta incursión en el Istmo de Darién (Panamá), de modo que Morgan atacó y saqueó Portobelo —Puerto Bello—, capturando el fuerte de San Lorenzo, próximo al río Chagres.

Todo esto habría quedado en una acción de guerra más, de no ser por la insistencia contumaz del tándem Modyford-Morgan, que en 1670 lanzó otro violento ataque sobre Panamá que, tras culminar en la batalla de Mata Asnillos, o Matasnillos, el 28 de enero de 1671, supuso la derrota de las fuerzas españolas capitaneadas por el gobernador de la provincia de Tierra Firme, Juan Pérez de Guzmán y Gonzaga (n.d.), el saqueo y la posterior quema de la ciudad. Y recuérdese que en esta fecha el Tratado de Madrid estaba ya en vigor.

Carlos II, tras recibir las airadas quejas de la Corona española, amonestó severamente al gobernador Modyford, que retiró de inmediato la licencia a Morgan y lo dejó en el dique seco, pero no sería suficiente, en la medida que ambos habrían de rendir cuentas de sus decisiones. A aquellas alturas, Carlos II, como parte de una alianza ofensiva con Francia orquestada por el Tratado Secreto de Dover de 1670, ya preveía la cercanía de una tercera guerra contra los holandeses —que, en efecto, se declaró en 1672—. Por esto, y muy posiblemente con el propósito de apaciguar a los ahora aliados españoles, con los que no convenía reabrir viejas disputas, Modyford y Morgan fueron acusados por la Corona de piratería. No obstante, nunca llegaron a correr un peligro real, aunque sí pasaron por suertes algo dispares.

Modyford fue despedido del cargo de gobernador y, tras algo más de un año de encierro en la Torre de Londres, fue liberado sin juicio y reenviado a Jamaica con el nuevo puesto de Juez Supremo de la colonia. Morgan, por su parte, fue acusado de manera informal en 1672 de haber excedido los límites de su patente de corsario. Sin embargo, fue aclamado de forma espontánea como héroe público a su llegada a Inglaterra, por lo que recibió el respaldo del Carlos II y nunca llegó a estar confinado en la Torre. En lugar de eso, retuvo cierto favor real y fue mantenido “bajo custodia” para salvar las apariencias frente a las airadas Autoridades españolas.

Lo cierto es que nunca se formularía oficialmente cargo alguno contra él y terminaría siendo liberado y nombrado caballero en 1674. Tras ello, se le retornó a Jamaica con el puesto de teniente del gobernador. La paradoja del asunto reside en el hecho de que Morgan pasó de ser un corsario para verse en la obligación de perseguir las prácticas de corsarios y piratas en las aguas jurisdiccionales británicas.

### DE CORSARIO A FUNCIONARIO Y TENIENTE DEL GOBERNADOR

A estas alturas Morgan ya se había convertido en un próspero terrateniente gracias al botín incautado durante sus acciones, por lo que se esforzó sobremanera en pasar de violento corsario a próspero colonizador y procedió a un meticuloso lavado de su imagen pública. En efecto, se sabe que adquirió al menos tres plantaciones azucareras compradas con las ganancias de sus años dedicado al filibusterismo y a ellas entregó la mayor parte de su tiempo. Además, dada su posición privilegiada, tenía acceso especial a las subastas de terrenos, con lo que pudo incrementar su patrimonio con cierta facilidad gracias a la información privilegiada de que solía disfrutar. Se ha de tener en cuenta que Morgan formó parte de la Asamblea de Jamaica hasta 1683 y, además, ejerció como gobernador interino en tres ocasiones durante la ausencia del ocupante titular del cargo.

Del mismo modo, y en el ejercicio de su puesto como brazo armado de la justicia jamaicana, se vio envuelto en acciones navales decisivas para la represión del bucanerismo, especialmente entre los años 1685 y 1688, cuando se envió un destacamento naval inglés permanente a la región.

De entre las extensas plantaciones de Henry Morgan destacó la finca Lawrencefield, en St. Elizabeth Parish, cultivada principalmente con caña de azúcar y operada por más de cien esclavos. No



Fig. 10. Mapa del istmo de Darién y Panamá, de Herman Moll, publicado en la obra de William Dampier *A New Voyage Round the World* (Londres, James Knapton, 1697).



Fig. 11. El pirata Sir Henry Morgan reclutando hombres para el ataque a Panamá alrededor de 1670. Ilustración de la obra de Howard Pyle *Buccaners and Marooners of the Spanish Main* (New York: Harper & Brothers, 1921).

*Westminster, June 1.* There having been lately Printed and Published two Books, one by William Crook, and the other by Tho. Malibus, both intituled, *The Hijidry of the Bucaniers*, both which Books contained many false Scandalous and Malitious reflections on the Life and Actions of Sir Henry Morgan of Jamaica Kt. The said Sir Henry Morgan hath by Judgment had in the Kings-Bench-Court, recovered against the said Malibus for Printing and Publishing of the said Libel 200 l Damages And on the humble Solicitation and request of William Crook, hath been pleaded to withdraw his Action against the said Crook, and accept of his Submission and Acknowledgment in Print.

Fig. 12. Nota publicada en *The London Gazette*, el 4 de junio de 1685 (número 2040, página 2), en relación a una demanda por difamación interpuesta por Sir Henry Morgan.

en vano, gracias a su habilidad para diversificar sus cultivos azucareros con índigo y cacao, consolidó su posición económica como uno de los principales terratenientes de Jamaica.

Y fue por su nueva posición como político de prestigio, autoridad militar y próspero terrateniente que Morgan quiso librarse de las controversias de su violento pasado procediendo, como decimos, a una concienzuda revisión de su historia personal para asegurar la mejora de su imagen pública. Así, llegó incluso a demandar y ganar un juicio por libelo y difamación a Alexandre Exquemelin (ca. 1645-1707) y sus editores ingleses.

Exquemelin, cirujano y cronista francés, viajó al Caribe tiempo atrás, en 1666, con la Compañía Francesa de las Indias Occidentales y se estableció en La Tortuga haitiana, donde sirvió como barbero-cirujano a los bucaneros allí cobijados, conociendo de manera muy particular a varios componentes de la tripulación de Henry Morgan, en cuya compañía permaneció hasta 1674. Fruto de estas relaciones, en 1678, publicó en Ámsterdam *De Americaensche Zee Rovers* —o *Historia de los bucaneros de América*—, obra en la que Exquemelin narra con profusión de detalle las incursiones de Henry Morgan en Jamaica, Panamá y Maracaibo.

El texto, considerado como la fuente original más importante sobre las actividades de los corsarios y bucaneros caribeños, se hizo harto popular y fue traducido al alemán (1679), español (1681), inglés (1684) y francés (1686), ampliándose en cada una de las versiones sucesivas que iban viendo la luz. Ni que decir tiene que la lectura de la edición inglesa, en la que se narraban con sumo detalle las torturas inferidas por Morgan a sus prisioneros durante el saqueo de Panamá, molestó sobremanera al cacique. Con todo, el corsario galés nunca pudo sofocar por completo las resonancias de su violento y controvertido pasado.



Fig. 13. Grabado realizado alrededor de 1736, en el que se muestra a Henry Morgan como un caballero durante el saqueo de la ciudad de Panamá, publicado en la obra del capitán Charles Johnson *A general and true history of the lives and actions of the most famous bigbwaymen, murderers, street-robbers...* (Birminghams: R. Walker, 1742).

Finalmente, retirado de la vida pública en su plantación Lawrencefield, el influyente Morgan enfocó sus últimos años en actividades políticas esporádicas y en la administración de su hacienda. Murió el 25 de agosto de 1688, no está claro si por un edema cerebral o por complicaciones hepáticas, siendo enterrado en el cementerio de Palisadoes en Port Royal, camposanto que desapareció parcialmente por causa de un terremoto acaecido en 1692.



Fig. 14. Detalle de una plantación de caña de azúcar en las islas caribeñas británicas. Ilustración titulada *Esclavos cortando caña de azúcar*, publicada en la obra de William Clark *Ten Views in the Island of Antigua*. (Londres, Thomas Clay, 1823).



Fig. 15. Portada de la obra de Alexandre Exquemelin *De Americaensche Zee-Rovers*. (Amsterdam, Jan ten Hoorn, 1678) en la que se describen los crímenes y atrocidades cometidos por los filibusteros ingleses y franceses, incluyendo a Henry Morgan en los mares de la América española.



Fig. 16. Ilustración de autor desconocido de la destrucción de la Armada Española de Barlovento por Henry Morgan en Maracaibo, en 1669, publicada en la edición de 1684 de la obra *The Buccaneers of America...* de Alexandre Exquemelin (Londres: William Crooke).



Fig. 17. Portada de la novela de Rafael Sabatini *Captain Blood* (Boston: Houghton Mifflin, 1922), inspirada en la biografía de Henry Morgan, y cartel de la película de 1935, producida por Warner Bros, basada en la novela homónima, dirigida por Michael Curtiz y protagonizada por Errol Flynn y Olivia de Havilland.



**Francisco López-Muñoz**

Catedrático de Farmacología y Vicerrector de Investigación, Ciencia y Doctorado de la Universidad Camilo José Cela. Académico de la Real Academia de la Mar y miembro de la RLN Española.



**Francisco Pérez-Fernández**

Profesor de Psicología Criminal e Historia de la Psicología de la Universidad Camilo José Cela.

**Bibliografía**

1. BEATTIE, T. *British Privateering Voyages of the Early Eighteenth Century*. Cambridge: Boydell & Brewer, 2015.
2. COAKLEY, JA. An Island Home: Jamaican Local Leaders in the English Imperial World. En: ZECHER C, CHRISTIANSON K, eds., *Newberry Essays in Medieval and Early Modern Studies*, Vol. 7. Chicago: The Newberry Library, 2013, pp. 07-117.
3. ENCYCLOPAEDIA BRITANNICA. Sir Henry Morgan (s. f). Recuperado de <https://www.britannica.com/biography/Henry-Morgan-Welsh-buccaneer>, en diciembre de 2025.
4. England and Wales. *A treaty for the composing of differences, restraining of depredations and establishing of peace in America between the crowns of Great Britain and Spain: Concluded at Madrid the 8th/18th day of July in the year of our Lord, 1670*. In: Early English Books Online. University of Michigan Library Digital Collections (EEBO-TCP ed.).
5. EXQUEMELIN, AO. *The Buccaneers of America: A true account of the most remarkable assaults committed of late years upon the coasts of the West Indies by the buccaneers of Jamaica and Tortuga, both English and French*. New York: Cosimo Classics, 1684/2007 [Ed. Española: EXQUEMELIN AO *Bucaneros de América*. Madrid: Editorial Valdemar, 1999].
6. FROHOCK, R. *Exquemelin's Buccaneers: Violence, authority, and the word in early Caribbean history*. *Eighteenth Century Life*, 2010; 34 (1): 56-72.
7. KNIGHTON, CS. *Myngs, Sir Christopher (bap. 1625, d. 1666), naval officer*. En: Oxford Dictionary of National Biography. Oxford: Oxford University Press, 2004.
8. MCLACHLAN, J. *Documents illustrating Anglo Spanish trade between the commercial Treaty of 1667 and the commercial Treaty and the Asiento Contract of 1713*. *Cambridge Historical Journal*, 1934; 4 (3): 299-311.
9. MOYA SORDO, V. *Reyes del corso. Historia de los corsarios españoles*. Madrid: Desperta Ferro, 2025.
10. REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. *Documentos históricos* / [Juan Pérez de Guzmán]. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 1910; 56: 184-185.
11. REICHERT, R. *La pérdida de la isla de Jamaica por la Corona española y los intentos de recuperarla durante los años 1655-1660*. *ULÚA. Revista de Historia, Sociedad y Cultura*, 2009; 14: 9-33.



**ALTA SHIPPING BROKERS**